

(FIRMA DE LA “CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 180-2007, Aprobado el 28 de Marzo del 2007

Publicado en La Gaceta No. 83 del 04 de Mayo del 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Otorgar Plenos Poderes al Señor Mario H. Castellón Duarte, Embajador, Representante Permanente Alterno de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua firme la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, el treinta de marzo del año dos mil siete ante la Sección de Tratados, Oficina de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La Trascipción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Señor Mario H. Castellón Duarte, para proceder de conformidad.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.